

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Psicología
Código RUCT:	2500335
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Psicología
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Psicología (GPSI) fue verificado el 10 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de dos modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 5 de octubre de 2020, y el 5 de junio de 2024.

Asimismo, el grado en Psicología se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 25 de abril de 2017 y 3 de julio de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el Plan de Mejora de la titulación en respuesta al

IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Psicología (GPSI), incluía como recomendaciones en este criterio:

– Implantar mecanismos que permitan recoger evidencias de los tres niveles de coordinación previstos en el programa de mejoras de 2022. Un aspecto de especial seguimiento es el equilibrio en los niveles de exigencia de las asignaturas impartidas.

Para atender esta recomendación se ha creado un cargo de coordinación de calidad e innovación educativa incorporado al equipo decanal (GPSI-ADM 36). Se informa que esta iniciativa ha mejorado la coordinación vertical y horizontal y que se han llevado a cabo reuniones para equilibrar la carga de trabajo de las asignaturas. Sin embargo, algunos datos en la propia memoria ponen de manifiesto que esta coordinación no está íntegramente implantada. Por ejemplo, la asignatura a extinguir «Mètodes d'Investigació i Anàlisi de Dades en Psicologia», se imparte de forma conjunta en un macrogrupo (pág. 3 del IAS) con la asignatura que la sustituye, «Mètodes d'Investigació en Psicologia», lo que suscita dudas sobre el grado de ajuste de exigencia entre los alumnos de la asignatura a extinguir y los alumnos de la nueva asignatura. Además no hay datos representativos sobre el cambio en la valoración de los estudiantes respecto a estos problemas.

A su vez, se han detectado dos problemas de coordinación no recogidos en estas recomendaciones, pero visibles en la descripción del programa en la última memoria de modificación. Por un lado, la distribución de horas de actividades formativas por materia (que agrupa varias asignaturas) no especifica la distribución de esas horas por asignatura. Además la cláusula que indica que las asignaturas optativas pueden cambiar de cuatrimestre «según necesidades», añadida en la descripción de cada materia, dificulta la coordinación.

Por todo ello su grado de cumplimiento será objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación externa.

– Introducir, en línea con el Informe de autoevaluación del 13/12/2022, innovaciones en los sistemas de evaluación en las materias en las que se considere una modificación positiva, cambios que deberán quedar, una vez implantados en las guías docentes, reflejados en un procedimiento Modifica.

Se reconocen los problemas en las propuestas de evaluación de las asignaturas ya que en la mayoría de estas la suma de las ponderaciones máximas y mínimas no permite establecer con claridad la ponderación de los distintos criterios. Se asigna una acción en el Plan de mejora (AdM-37) que se indica «en proceso», se introducen innovaciones en los sistemas de evaluación,

cambios que deberán quedar, una vez implantados en las guías docentes, reflejados en un procedimiento Modifica.

- Implantar mecanismos que permitan recoger evidencias sobre la coordinación del programa.

Se reconoce la necesidad de implantar mecanismos que permitan recoger evidencias sobre la coordinación del programa (GPSI-AdM36). En el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) no se menciona qué mecanismos se han implantado.

- Generar expedientes accesibles y suficientemente detallados sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos.

Se corresponde con la acción (AdM-38) prevista en el Plan de mejora. La Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos del grado ha colaborado con los servicios administrativos para revisar el procedimiento de reconocimiento de créditos y que su información sea suficientemente accesible. La información aportada no permite saber si la iniciativa está concluida o en proceso, se indica que se inició en octubre de 2023.

- Instar a la UIB a valorar un incremento en la compensación por dedicación horaria a la dirección de cada Trabajo de Fin de Grado (TFG), por encima de las 4 horas que actualmente se les reconoce.

Se responde con la acción (AdM-39) del Plan de Mejora, consistente en trasladar la petición al vicerrector de planificación estratégica, internacionalización y cooperación de la Universitat de les Illes Balears (UIB).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar y monitorizar la introducción de innovaciones en los sistemas de evaluación en las materias en las que se considere una modificación positiva, cambios que deberán quedar, una vez implantados en las guías docentes, reflejados en un procedimiento Modifica.
- Continuar y monitorizar la generación de expedientes accesibles y suficientemente detallados sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos.
- Continuar instando a la UIB para la valoración de un incremento en la compensación por dedicación horaria a la dirección de cada TFG.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), presenta la AdM- 47, consistente en diseñar, tramitar y presentar la modificación estructural del plan de estudios del grado de Psicología ante las instancias universitarias competentes, asegurando la adecuación formal y el cumplimiento estricto de los requerimientos de la Ley Orgánica 10/2022 en la Memoria verificada (MV) del título.

- Implantar mecanismos que permitan recoger evidencias de los tres niveles de coordinación previstos. Un aspecto de especial seguimiento es el equilibrio en los niveles de exigencia de las asignaturas impartidas.

La titulación informa en el escrito de alegaciones al IPS de la actualización de acciones de mejora dirigidas a mantener y consolidar los tres niveles de coordinación previstos.

- Asegurar la estabilidad temporal en la impartición de las asignaturas optativas.

Tras la recepción del IPS, la titulación se compromete a la estabilización de calendario de las asignaturas optativas de acuerdo con la planificación descrita en la MV. Para ello propone la AdM-48, orientada a fijar la distribución temporal (semestral) de las asignaturas optativas de acuerdo con la planificación establecida a la MV del plan de estudios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido se evaluó el completo cumplimiento del criterio de transparencia y accesibilidad de la información en la página web. Pese a que no se establecieron recomendaciones se ha procedido a realizar una revisión.

Durante el proceso de seguimiento se ha constatado que, aunque la información pública del título resulta en términos generales accesible y suficiente, persisten determinadas carencias relacionadas con la completitud, homogeneidad y actualización de la información disponible para los distintos grupos de interés. En particular, se detecta que las guías docentes no incorporan de manera homogénea información completa sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización, ni se garantiza en todos los casos su disponibilidad en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición. Asimismo, se observa la necesidad de revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando además su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.

Por otro lado, se evidencia que la página web del título no incorpora de forma clara información relativa al idioma o idiomas de impartición del grado, a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado -incluyendo plataformas virtuales-, a la inserción laboral de las personas egresadas y al Plan de acción tutorial específico del título.

Finalmente, se constata la necesidad de completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar en todas las guías docentes información completa y homogénea sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización.
- Completar la información pública relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo las plataformas virtuales empleadas.
- Incorporar información actualizada sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.

- Publicar el Plan de acción tutorial específico del título.
- Revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando asimismo su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Incluir en la página web del título el idioma o idiomas de impartición del grado.

En el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, los responsables del título indican que la UIB procederá a introducir, de forma generalizada, el idioma de impartición de todas las asignaturas.

- Garantizar que las guías docentes se encuentran disponibles en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición de las asignaturas.

Tras la recepción del IPS, la titulación informa en el escrito de alegaciones del establecimiento de la AdM-49. Dicha acción presenta un procedimiento, a cargo de la jefatura de estudios y la CGC, para verificar que todas las guías docentes están redactadas y publicadas en las lenguas vehiculares definidas por la organización académica.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GPSI, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se insta a continuar con el proceso de revisión y actualización del Sistema interno de garantía de calidad (SIGC). El SIGC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 «Acreditación de titulaciones oficiales».

Para dar respuesta a estas recomendaciones, durante el curso 2024-2025 se ha procedido a la descripción de los procesos de soporte (PS01, PS02, PS03 y PS07), los cuales pueden consultarse en el portal de calidad de la institución. Asimismo, se ha creado un buzón de quejas y sugerencias. En relación con las encuestas a empleadores, se indica que este aspecto continúa todavía en proceso de desarrollo.

No obstante, a pesar de las actuaciones descritas, no se aprecia una implantación efectiva del sistema en la titulación. Si bien se aporta información relativa a las encuestas de satisfacción y a sus tasas de respuesta, con valores razonables, así como un Plan de Mejora, no puede concluirse que toda esta información esté siendo objeto de un análisis sistemático que permita establecer

acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos.

En este sentido, las  ltimas acciones recogidas en el Plan de mejora son las derivadas del informe de renovaci n de la acreditaci n de 2023, sin que se evidencie un an lisis o seguimiento posterior de las mismas. Por otro lado, las reuniones de la Comisi n de Garant a de Calidad (CGC) correspondientes al a o objeto de evaluaci n parecen abordar  nicamente los aspectos estrictamente necesarios, tales como la aprobaci n del IAS y la actualizaci n del Plan de mejora, esta  ltima realizada en mayo de 2024.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garant a integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicaci n de la Ley Org nica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las l neas estrat gicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Continuar trabajando para poner en marcha las encuestas a empleadores de la titulaci n.
- Continuar y monitorizar las iniciativas para volver a, al menos, los  ndices de participaci n de los estudiantes en las encuestas de satisfacci n previos al curso 2020-2021.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCI N EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Evidenciar un funcionamiento real de la CGC y un despliegue efectivo de los procesos, as  como el establecimiento de mejoras fruto del an lisis de la titulaci n m s all  de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluaci n externa.

Tras la recepci n del IPS, la titulaci n informa en el escrito de alegaciones de la existencia de actas que demuestran el funcionamiento real de la CGC. Adem s presenta una acci n de mejora consistente en sistematizar su calendario anual de reuniones.

- Establecer indicadores espec ficos y medibles dentro del Plan de Mejora que permitan analizar objetivamente el grado de consecuci n de las acciones previstas y evidenciar un an lisis del grado de consecuci n de estas.

En el escrito de alegaciones presentado, la titulaci n se compromete a llevar a cabo mejoras en la recogida, an lisis y trazabilidad del Plan de Mejora.

DIMENSI N 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACAD MICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

EST NDAR: EL PERSONAL ACAD MICO QUE IMPARTE DOCENCIA, AS  COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTER STICAS DEL T TULO, EL N MERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACI N INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACI N DE LA VALORACI N

El  ltimo IFA, inclu a como recomendaciones:

- Que la universidad dise ne planes encaminados a mejorar la cualificaci n -actualmente

decreciente, debido a las jubilaciones- del profesorado permanente.

La titulación informa que se va a implementar un curso de formación para el Personal Ayudante Doctor (PAD) y, la acción (AdM46) del Plan de mejora, indica que va a trasladar esta recomendación al vicerrectorado de profesorado. No se puede inferir si se trata de un plan a futuro o ya realizado.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar y monitorizar la acción de mejora puesta en marcha orientada al diseño de planes encaminados a mejorar la cualificación del profesorado permanente por parte de la universidad.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

- En línea con lo señalado en el Informe de autoevaluación de 2022, se recomienda diseñar mejoras en la promoción y facilitación administrativa y académica de la movilidad de cara a incrementar la participación de los estudiantes en los programas ofertados.

Se ha atendido con la acción (AdM-41). En la tabla 6 del IAS (pág. 24) se evidencia que el número de estudiantes que participan en programas de movilidad se ha incrementado progresivamente desde el curso 2021-2022.

- Un aspecto de especial seguimiento es la atención a la adecuación de las prácticas, especialmente las clínicas, a los resultados de aprendizaje previstos en el título. Se recomienda prestar especial atención a este problema y establecer sistemas de evaluación y coordinación permanentes cuya información sea accesible para conocer si la adquisición de competencias y la coordinación entre el centro académico y el profesional es adecuada en todos los casos.

Ante esta recomendación la titulación propone en su Plan de Mejora la acción (AdM-42). Se indica que desde el decanato se llevan a cabo reuniones con tutores académicos y profesionales para revisar esta cuestión. Se analizarán igualmente las encuestas de satisfacción de los estudiantes. No se informa de ninguna iniciativa concreta resultado de esas reuniones.

- Equilibrar la carga docente de las tutorías de prácticas externas.

El IAS no aborda esta recomendación. No se plantea ninguna acción de mejora al respecto.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar con el diseño de mejoras en la promoción y facilitación administrativa y académica de

la movilidad de cara a incrementar la participación de los estudiantes en los programas ofertados.

- Continuar prestando especial atención a la adecuación de las prácticas, especialmente las clínicas, a los resultados de aprendizaje previstos en el título, mediante el establecimiento de sistemas de evaluación y coordinación permanentes cuya información sea accesible para conocer si la adquisición de competencias y la coordinación entre el centro académico y el profesional es adecuada en todos los casos.
- Equilibrar la carga docente de las tutorías de prácticas externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se recomienda, en línea con la preocupación manifestada en el Informe de autoevaluación de 2022, tomar iniciativas para volver a, al menos, los índices de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción previos al curso 2020-2021.

La titulación presenta dos iniciativas para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas (AdM-44) consistentes en que el jefe de estudios nombre un Personal docente e investigador (PDI) responsable de cada curso que ceda diez minutos de una de sus clases para que los estudiantes contesten la encuesta de satisfacción, y que la persona responsable de la CGQ pida a los estudiantes de esta comisión que animen a sus compañeros a contestar la encuesta. En coherencia al criterio de garantía de calidad, revisión y mejora, se recomienda llevar a cabo encuestas de satisfacción para empleadores.

No se aclara si se trata de iniciativas ya realizadas o en proyecto.

- Llevar a cabo encuestas de satisfacción para empleadores.

En el Plan de Mejora (AdM-45) se propone solicitar al departamento de orientación e inserción profesional de la UIB una aplicación bienal de esta encuesta. No se aclara si se trata de una iniciativa ya realizada y en proyecto. En línea al criterio de garantía de calidad, revisión y mejora, se recomienda continuar y monitorizar las iniciativas para volver a, al menos, los índices de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción previos al curso 2020-2021.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
